

DECRETO SUPREMO N° 22026

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos solicitó a la Junta de Adquisiciones y Contrataciones de Y.P.F.B., autorice la compra directa de un equipo de computación WANG VS 100 para integrar y complementar el equipo de la misma marca adquirido anteriormente.

Que la Junta de Adquisiciones y Contrataciones de Y.P.F.B., luego del correspondiente análisis de la Resolución del 17 de mayo de 1985, autorizó la compra directa de un equipo de computación WANG VS 100 por la suma de \$us. 623.980.- CIF La Paz, con destino a la División de Desarrollo de Sistemas de dicha empresa, en aplicación de lo previsto por el Art. 37 inc. 37, 2, del Reglamento de Adquisiciones y contrataciones de Y.P.F.B, aprobado por el D.L. No. 16857 de 20 de julio de 1979, vigente en esa oportunidad, concordante con el Art. 20 de D.L. 15223 de 30 de diciembre de 1977.

Que la División de Sistemas de Y.P.F.B., por informe técnico No 10/87 de 22 de mayo de 1987, ha sugerido la reducción del pedido únicamente a dispositivos que se puedan instalar en modelos VS-15, que se hallen en uso en sus oficinas. Que la Junta de Adquisiciones de Y.P.F.B., previo el análisis de los informes técnicos y jurídicos emitidos al efecto mediante Resolución de fecha 27 de agosto de 1987, autoriza la reducción del pedido hasta la suma de \$us. 282.320.- CIF La Paz.

Que es necesario establecer que con esta compra directa concluye el presente proceso, quedando por tanto nula y sin valor legal la Orden de Compra No DPL 8400/85 por la suma de \$us. 623.980.- la misma que fué sustituida por la Orden de Compra con el mismo número, por un valor final y definitivo de \$us. 282.320.-

Que de acuerdo al informe técnico 10/87 de la División de Desarrollo de Sistemas de Y.P.F.B., para el crecimiento de la capacidad operativa de las Unidades Centrales de Proceso de las computadoras WANG V-15 y a fin de poder soportar los dispositivos periféricos a adquirirse, cualquier compra para la ampliación de la memoria de estas unidades debe ser objeto de una nueva licitación pública.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la Resolución de la Junta de Licitaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos emitidas en fecha 27 de agosto de 1987, autorizando la compra directa de perifericos marca WANG, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$US. 282.320.-), CIF La Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con esta adquisición, concluye el presente proceso, quedando por tanto, nula y sin valor legal la Orden de compra No DPL-8400/85 por la suma de \$us. 623.980.-, Que fué sustituida por la Orden de Compra del mismo número, por la suma final y definitiva de \$us. 282.320.-

ARTÍCULO TERCERO.- Cualquier adquisición para la ampliación de las computadoras WANG V-15 de Y.P.F.B., se hará mediante nueva licitación pública.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorízase a Y.P.F.B, suscribir el respectivo contrato con la firma SISTECO LTDA., en representación de WANG LABORATORIES INC., con intervención del Fiscal de Gobierno y refrenda de la Contraloría General de la República.

Es dado en el Palacio de Gobierno de a ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Jorge Gumucio Granier Min. De Relaciones Exteriores y Culto a.i., Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Ramiro Cabezas Masess, Gonzalo Sánchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgar, Andrés Petricevic Raznatovic, Fernando Moscoso Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Pérez Guzmán, Jaime Villalobos Sandoval, José G. Justiniano Sandoval, Fernando Illanes de la Riva, Franklin Anaya Vasquez, Herman Antelo Laughlin, Wálter H. Zuleta Roncal, Jaime Zegada Hurtado.